REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución Nº 69/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan María MARTINEZ SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 69/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 69/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Computación y Cálculo Numérico e Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inmediatas Álgebra y Geometría Analítica y Materiales Metálicos, al alumno Juan María MARTINEZ SANCHEZ, Legajo Nº 05-13266-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 161/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento